

Miguel Enrique Lucia Espejo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

MELE/LXIII/053/18

Ciudad de México, 30 de julio de 2018

Sen. Ernesto Cordero Arroyo,
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión.
Presente.

Por este medio, y en mi calidad de Co-Vicepresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamérica (EuroLat), y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 287 numeral 1 fracción VI del Reglamento del Senado de la República, remito a usted:

- INFORME QUE PRESENTA EL SEN. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO, ANTE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT) CIUDAD DE PANAMA, PANAMA. Del 03 al 06 de abril de 2018.
- INFORME DE PARTICIPACIÓN CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN EXTENDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE COLOMBIA RELATIVO A LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, EN BOGOTÁ COLOMBIA. Del 24 al 29 de mayo de 2018.

Por lo anterior, solicito a usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de que sean inscritos en el siguiente Orden del Día. Adjunto ejemplares impresos de los citados informes, así como la versión electrónica de los mismos.

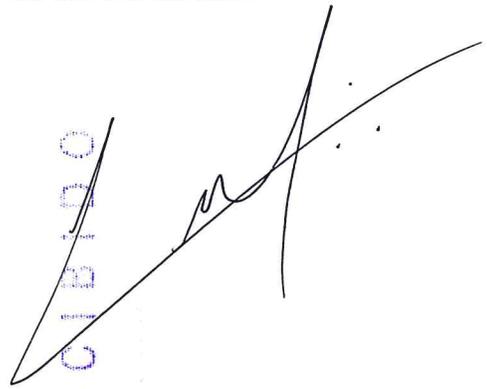
Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

006360

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 30 PM 1 58

RECIBIDO



Comisión de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2018 JUL 30 PM 1 40

II. CAMARA DE SENADORES

006343



**INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL SENADOR MIGUEL ENRIQUE
LUCIA ESPEJO CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN EXTENDIDA
POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE COLOMBIA
RELATIVO A LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES
PRESIDENCIALES**

24-29 DE MAYO DE 2018

BOGOTÁ, COLOMBIA

Con fundamento en el Artículo 10, fracción VIII, y 287, fracción VI, del Reglamento del Senado de la República, se presenta el siguiente informe con motivo de la participación del Senador Miguel Enrique Lucia Espejo en la Misión de Observación de las Elecciones Presidenciales celebradas en Colombia el 27 de mayo de 2018.

Introducción

En respuesta a la invitación que hiciera el Consejo Nacional Electoral de Colombia al Senado de la República para conformar una misión de observación electoral para la celebración de la primera vuelta de la elección presidencial celebrada el 27 de mayo de 2018, la Mesa Directiva de este órgano del Poder Legislativo llevó a cabo la autorización de la siguiente Delegación:

- Senador Miguel Enrique Lucia Espejo.
- Senador Froilán Esquinca Cano.

Sistema político de Colombia

Colombia es una República presidencial regida bajo la Constitución Política aprobada en 1991 que contempla la separación de poderes. El Presidente de la República es el Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. De acuerdo con el artículo 115 constitucional, el Gobierno está formado por el Presidente de la República, los Ministros de Estado y los Directores de departamentos administrativos.

El Poder Legislativo recae en el Congreso colombiano, el cual está compuesto por el Senado con 132 miembros y la Cámara de Representantes con 166 integrantes; mientras que el Poder Ejecutivo se compone de seis organismos: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, las Jurisdicciones Especiales y la Fiscalía General de la Nación.

Sistema electoral de Colombia

El Consejo Nacional Electoral es la máxima autoridad del sistema electoral de Colombia. Sus objetivos principales son regular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y de la ley en materia electoral, así como promover la participación democrática. Otro organismo competente es la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual está encargada de la organización y el procesamiento del escrutinio y resultados electorales.

El Presidente de la República es elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, emiten los ciudadanos en la fecha de los comicios electorales. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se debe celebrar una nueva votación (segunda vuelta) que debe tener lugar tres semanas después de la primera vuelta, contando sólo con la participación de los dos candidatos que hubiesen obtenido las más altas votaciones.

Al término de la segunda vuelta, el candidato que obtiene el mayor número de votos es declarado Presidente de Colombia. El Vicepresidente es elegido también por votación popular en la misma fecha y en la misma fórmula que el Presidente, además tiene el mismo periodo en el cargo que el Jefe del Ejecutivo y su función es reemplazarlo en sus faltas temporales o absolutas. La Constitución colombiana permite la reelección por sólo dos periodos consecutivos.

Información de la elección presidencial

Las campañas presidenciales en Colombia comenzaron el 27 de enero de 2018. Las autoridades electorales establecieron que el 27 de mayo de dicho año sería la fecha de celebración de la primera vuelta de la elección presidencial y, en caso de que ningún candidato obtuviera la mitad más uno de los votos, la segunda vuelta se realizaría el 17 de junio.

Candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de Colombia (2018-2022)

Los principales candidatos y partidos políticos que se inscribieron para participar en los comicios fueron:

Candidatos a la Presidencia	Candidatos a la Vicepresidencia	Partido Político
Iván Duque	Martha Lucía Ramírez	Partido Centro Democrático
Gustavo Petro	Ángela María Robledo	Movimiento Colombia Humana
Sergio Fajardo	Claudia López	Coalición Colombia
German Vargas Lleras	Juan Carlos Pinzón	Mejor Vargas Lleras
Humberto de la Calle	Clara López	Partido Liberal Colombiano - Partido Alianza Social Independiente Así
Antonio Trujillo Sarmiento	Fredy Obando Pinillo	Movimiento Político Todos Somos Colombia
Viviane Morales	Jorge Leyva Durán	Partido Somos
Promotores Voto en Blanco		Partido de Reivindicación Étnica "Pre"

Observación electoral

Los resultados del pre-conteo de la primera vuelta mostraron que se alcanzó una cifra de 19,636,714 ciudadanos que acudieron a votar (53.38%). Por otra parte, los votos válidos fueron de 19,336,134, equivalente al 98.46% de la cifra total.

De la cifra total, los votos en blanco fueron 341, 087 es decir, el 1.76%, mientras que los votos emitidos para alguno de los candidatos alcanzaron el número de 18,995,047, equivalente al 98.23%.

Finalmente, se emitieron 56,935 votos no marcados (0.28%) y 243.645 votos nulos (1.24%).

Los resultados de los comicios fueron los siguientes:

1. Iván Duque del Partido Centro Democrático: 7,569,693 votos.
2. Gustavo Petro del Movimiento Colombia Humana: 4,851,254 votos.
3. Sergio Fajardo de Coalición Colombia: 4,589,696 votos.
4. German Vargas Lleras de Mejor Vargas Lleras: 1,407,840 votos
5. Humberto de la Calle del Partido Liberal Colombiano: 399,180 votos,
6. Antonio Trujillo Sarmiento del Movimiento Político Todos Somos Colombia: 75,614 votos.
7. Promotores Voto en Blanco: 60,312 votos.
8. Viviane Morales del Partido Somos: 41,458 votos.

Con base en estos resultados y de acuerdo a la legislación, las autoridades competentes señalaron que se realizaría una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados: Iván Duque del Partido Centro Democrático que obtuvo el 39.14% y Gustavo Petro del Movimiento Colombia Humana que recibió el 25.08% de los sufragios.

SENADOR MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO